



Villavicencio, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO 1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2021-00008-00 (2021-00123 E.D.)
AFECTADO: ISABELINA FONSECA ROSAS Y OTROS
FISCALÍA: NOVENA (9ª) ESPECIALIZADA DDEED DE BOGOTÀ

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y conforme al memorial poder allegado vía correo electrónico el pasado 07 de julio de la presente anualidad, por parte del abogado LENIN HUMBERTO BUSTOS ORDÓÑEZ² (leninhumberto24@gmail.com), mediante el cual los señores ÁLVARO MOSQUERA y LILIA HENAO MUÑETÓN le confieren poder, se dispone que, por secretaria, se le informe al mencionado profesional que para el reconocimiento de personería jurídica es necesario que quienes otorgan el poder realicen la presentación personal o reconocimiento, o lo remita al correo electrónico del Juzgado jpctoespextdvcio@ramajudicial.gov.co a través de su correo personal, según lo normado en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022 que acogió como permanente el Decreto Legislativo 806 de 2020, y el auto de la C.S.J. de fecha 03/09/2020. Rad.55194 M.P Hugo Quintero Bernal.

Sin embargo, es importante aclarar que los señores ÁLVARO MOSQUERA y LILIA HENAO MUÑETÓN, no estarían legitimados para conferir tal mandato, dado que ninguno de ellos tiene la condición de afectado dentro de las presentes diligencias, y que igualmente no han allegado elementos de prueba que así lo acrediten, conforme lo previsto en el artículo 1º de la Ley 1708 de 2014.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ FL.283 c. o. No.4

² FL.268 c. o. No.4

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)

RAD: 50-001-31-20-001-2021-00008-00

AUTO REQUIERE APODERADO - Sustanciación

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a195f945fb5ca5277a05b7f1b4244270ac9c1cefe90aaee456d6cd9f15cca**

Documento generado en 04/08/2022 06:23:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>